

**ACUERDO MARCO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL MINISTERIO  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**, en adelante CONICYT, y por la otra, el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante el MINCYT, se acuerda efectuar un programa de actividades concertadas, según las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Programa tiene por objeto promover la cooperación científica y tecnológica a través del financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológica desarrollados por grupos de investigadores argentinos y chilenos, en las áreas que sean determinadas de común acuerdo.

**SEGUNDA:** Durante la vigencia del presente Convenio, ambas Partes acordarán las áreas específicas de investigación que cada convocatoria cubrirá con carácter previo a su publicación.

**TERCERA:** MINCYT y CONICYT financiarán la ejecución de los proyectos cuya duración será de hasta tres años. El financiamiento será determinado y acordado por escrito, previo a la publicación de cada convocatoria.

**CUARTA:** Este Convenio permanecerá vigente por cinco (5) años desde la fecha de su firma. Podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación a la otra parte con sesenta (60) días de anticipación.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, el 6 de agosto de 2009 en dos  
originales igualmente auténticos

**POR LA COMISIÓN NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA**

*U. Heyl*

**POR EL MINISTERIO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
PRODUCTIVA**

*AB*